



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

VISTO:

El Decreto N° 1.700/22, de fecha 16 de junio de 2022, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aprobó el ACTA COMPLEMENTARIA FINAL (BONIFICACION POR TITULO), suscripta con la Municipalidad de Balcarce y el SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES (STM).

Que será informado al Instituto de Previsión Social (IPS) para que impacte en los sueldos de los ex trabajadores que se acogieron a los beneficios jubilatorios.

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

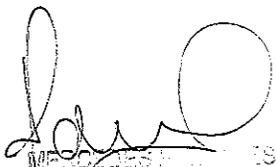
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 126/22

ARTICULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante
----- Decretos N° 1.700/22, de fecha 16 de junio de 2022.-----

ARTÍCULO 2. - Cúmplase, comuníquese regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los catorce días del mes de julio de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini.
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


SECRETARIA ROD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
M.C.D. BALCARCE